



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, señora María Florencia Valle, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de escribiente auxiliar en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 17,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 803/2021, hasta el 16 de marzo del año 2022, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, señora María Florencia Valle.

Regístrese, hágase saber y archívese.